

# CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura, a través del Centro Cultural Helénico, el Instituto Cultural de Aguascalientes, la Secretaría de Cultura de Coahuila, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del estado de Colima y el Instituto Veracruzano de la Cultura, convocan a artistas escénicos a participar en la:

## PREMIACIÓN A PROYECTOS DE PRODUCCIÓN ESCÉNICA

- Premio a proyectos de producción escénica en Aguascalientes 2023
- Premio a proyectos de producción escénica en Coahuila 2023
- Cuarto concurso de apoyo a la producción escénica en Veracruz
- Premio a proyectos de producción escénica en Colima 2023, en el marco de la conmemoración del 500 aniversario de la Fundación de la Villa de Colima

### OBJETIVO

- Estimular la creación escénica profesional entre la comunidad artística de las entidades federativas participantes, para enriquecer, diversificar y visibilizar la oferta teatral de la República mexicana

### BASES DE PARTICIPACIÓN

1. La presente convocatoria está dirigida a artistas escénicos que conformen Equipos de Trabajo Artístico (que en lo sucesivo y para efectos de la presente convocatoria se les denominará **ETA**) con trayectoria profesional comprobable de 3 (tres) años. Los ETA pueden conformarse por compañías constituidas, grupos de trabajo, colectivos de artes o artistas escénicos independientes que tengan un proyecto de puesta en escena apto para todo público, de acuerdo con las consideraciones que se especifican en los apartados I, II, III y IV de la presente convocatoria. El programa de Fomento a las artes escénicas en Aguascalientes (apartado I de la presente convocatoria) considera únicamente la participación de artistas procedentes del estado de Aguascalientes. El programa de Fomento a las artes escénicas en Coahuila (apartado II de la presente convocatoria) considera únicamente la participación de artistas procedentes del estado de Coahuila. El programa de Fomento a las artes escénicas en Colima (apartado III de la presente convocatoria) considera únicamente la participación de artistas procedentes del estado de Colima. El Cuarto concurso de apoyo a la producción escénica en Veracruz 2023 (apartado IV de la presente convocatoria) considera únicamente la participación de artistas procedentes del estado de Veracruz.
2. El género (teatro, circo, pantomima, danza, interdisciplina, entre otros), así como la temática, son de libre elección. No se considerarán proyectos que promuevan la violencia, discursos de odio o discriminación en cualquiera de sus formas.

3. La duración del proyecto de puesta en escena no deberá ser menor a 30 o mayor a 90 minutos.
4. A efectos de la presente convocatoria, los ETA designarán a una Persona Responsable de Proyecto (que en lo sucesivo se le denominará **PRP**), quien fungirá en su representación para fines administrativos. Los ETA, a través de su PRP, podrán inscribir solo un proyecto de puesta en escena a la presente convocatoria. En todo momento, la comunicación, informes y seguimiento del proyecto de puesta en escena será estrictamente con la PRP.

## PROCESO DE INSCRIPCIÓN

5. Las personas interesadas tendrán que realizar el prerregistro de su inscripción mediante el siguiente [enlace](#). Posteriormente deberán integrar un documento digital en formato PDF, fuente Arial a 12 puntos, interlineado a 1.5, que deberán enviar por correo electrónico (mismo que se señala más adelante y de acuerdo con el apartado por el que se desee postular). Dicho documento debe incluir todos los requisitos que se señalan a continuación y en el mismo estricto orden:
  - **Prerregistro:**
    - ▶ Captura de pantalla de su prerregistro
  - **Datos generales del proyecto de puesta en escena:**
    - ▶ Nombre del proyecto
    - ▶ Procedencia (estado y municipio)
    - ▶ Público al que está dirigido el proyecto (en los casos en los que el público objetivo sean niñas, niños, adolescentes o jóvenes, especificar el rango de edades)
    - ▶ Sinopsis
    - ▶ Créditos generales del ETA
    - ▶ Semblanzas del ETA con una extensión no mayor a 300 palabras cada una, que contenga:
      - » Nombre completo y artístico
      - » Lugar y fecha de nacimiento
      - » Estudios más recientes (académicos y complementarios)
      - » Experiencia artística y obras destacadas (puestas en escena, publicaciones, actividades académicas, etcétera)
      - » Premios y distinciones (incluir el año)
    - ▶ Síntesis curricular donde se exponga la trayectoria profesional del ETA
    - ▶ Material comprobatorio que sustente la trayectoria profesional del ETA (fotos, constancias académicas, programas de mano, etc.)
    - ▶ Carta de aceptación de formato libre de los términos de la presente convocatoria, reconociendo a la PRP, firmada por cada una de las personas integrantes del ETA
    - ▶ Carta de autorización o licencia por el ejercicio de los derechos de autor de la obra, vigentes durante 2023
    - ▶ La PRP, así como las y los integrantes del ETA, deberán presentar un documento oficial emitido por una institución de gobierno o educativa que permita verificar su residencia, durante los últimos tres años, en el estado por el que postulan
  - **Datos generales de la PRP:**
    - ▶ Nombre completo de la PRP
    - ▶ Datos de contacto: domicilio, correo electrónico, teléfono fijo y móvil
    - ▶ Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte). Cuando se presente la INE, deberá contar con la dirección del estado por el que postula
    - ▶ Comprobante de domicilio actualizado, no mayor a un mes de la fecha de postulación. Deberá contar con la dirección del estado por el que se postula, de acuerdo con los apartados I, II, III y IV de esta convocatoria
    - ▶ Constancia de situación fiscal actualizada donde se indique la residencia en el estado por el que se aplica

- **Propuesta artística:**
    - ▶ Descripción del concepto artístico y propuesta de dirección del proyecto de puesta en escena
    - ▶ Propuesta de vestuario y maquillaje
    - ▶ Propuesta de escenografía e iluminación
    - ▶ Texto completo de la obra o escaleta de acciones
    - ▶ Objetivos y metas (descripción cuantitativa de los resultados)
    - ▶ Cronograma de trabajo, comenzando a partir de la fecha de la publicación de resultados de la presente convocatoria
    - ▶ Desglose presupuestal del proyecto, incluyendo el monto destinado al ETA, el cual no podrá superar el 40% del premio
    - ▶ Video que muestre lo más representativo de la trayectoria del ETA. Proporcionar la liga de enlace a YouTube o similar (incluir contraseña si se trata de un video privado). Es responsabilidad del ETA postulante que el video se vea y se reproduzca a través del *link* proporcionado. No se aceptarán videos en enlaces de Drive
    - ▶ 5 fotografías que muestren lo más representativo de la trayectoria del ETA (en formato JPG, cuya resolución sea mínima de 70 y máxima de 300 DPI)
6. La carpeta digital y las fotografías deberán identificarse de acuerdo con el nombre del proyecto. Por ejemplo:

**Antígona.pdf**  
**Antígona\_foto1.jpg**  
**Antígona\_foto2.jpg**  
**Antígona\_foto3.jpg**

## RESTRICCIONES

7. Las personas beneficiarias de algún programa vigente del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (antes Fonca) o de otro programa de apoyo de la Secretaría de Cultura, y que integren el ETA postulante, no podrán participar en calidad de PRP.
8. Las personas beneficiarias de algún programa vigente del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (antes Fonca) o de otro apoyo de la Secretaría de Cultura, podrán participar siempre y cuando manifiesten por escrito que no recibirán retribución alguna por su participación en la presente convocatoria.
9. No podrán participar postulaciones en las que intervenga personal de la Secretaría de Cultura, de la Secretaría de Cultura de Coahuila, de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del estado de Colima o del Instituto Veracruzano de la Cultura, ni parientes hasta en segundo grado, según corresponda. Esta restricción incluye a las personas contratadas bajo el régimen de prestación de servicios profesionales o bajo cualquier otro esquema de contratación, así como del personal que ingrese o deje de laborar en las instituciones mencionadas en cualquier momento del proceso de la selección, considerándose este desde la publicación de la convocatoria hasta el momento en el que se den a conocer los resultados. En el caso del apartado I, no se permitirá la participación de personas que laboren en cargos de mando medio y directivos en instancias de cultura estatales o municipales del estado de Aguascalientes.
10. Los ETA que sean elegidos en la presente convocatoria no podrán ser seleccionados, con el mismo proyecto de puesta en escena ni con la misma PRP, como beneficiarios en otras convocatorias emitidas por la Secretaría de Cultura, a través del Centro Cultural Helénico.
11. Las postulaciones que no cumplan estrictamente con los requisitos expuestos no podrán inscribirse a la presente convocatoria.

## CONSIDERACIONES GENERALES

12. La selección de los ETA participantes estará a cargo de un comité integrado por especialistas de reconocido prestigio, cuyos nombres serán dados a conocer al emitirse los resultados de la presente convocatoria. Su decisión será inapelable.

13. La selección de los proyectos beneficiarios se hará en función de los siguientes valores: trayectoria del ETA, particularidad y pertinencia de la propuesta artística, la rotación de creadores (que no es definitiva ni restrictiva) y la calidad de la producción.
14. En ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas.
15. En caso de que, de acuerdo con los semáforos epidemiológicos o las condiciones climatológicas en las entidades federativas, no haya condiciones que permitan la realización de las actividades, las instituciones convocantes indicarán los procedimientos necesarios para su reprogramación.
16. Los ETA de los proyectos de puesta en escena seleccionados otorgarán a las instituciones convocantes los créditos correspondientes en la promoción, difusión o empleo de los productos que resulten del proyecto premiado. Los impresos, publicaciones y ediciones de productos culturales relativos al proyecto deberán incluir los logotipos, de acuerdo con los lineamientos de difusión que serán proporcionados por las instituciones mencionadas.
17. Una vez terminada la ejecución de este certamen, la producción y resultado final de los proyectos de puesta en escena será propiedad de los ETA y podrán hacer uso de ella, según convenga a sus intereses. Estos últimos siempre estarán comprometidos a cumplir el numeral anterior en este caso.
18. Las PRP de los proyectos seleccionados quedarán obligadas a la presentación pública de resultados; asimismo, podrán ser llamados a participar en actividades de fomento al arte y la cultura sin fines de lucro.
19. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases, procesos, requisitos, restricciones y consideraciones aquí expuestos.
20. En materia de transparencia y protección de datos personales, la información proporcionada por las personas postulantes será confidencial y de uso exclusivo para los fines de la presente convocatoria, rigiéndose por lo previsto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y otras normatividades aplicables.
21. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos únicamente por las instancias convocantes.

## **Apartado I. Premio a proyectos de producción escénica en Aguascalientes 2023**

- I. Podrán participar artistas escénicos residentes en el estado de Aguascalientes que conformen un ETA, con trayectoria comprobable al menos de 5 (cinco) años de trabajo con un proyecto de puesta en escena —inédito y de pequeño formato— para producir durante el 2023.
- II. El género (teatro, circo, *clown*, pantomima, títeres, interdisciplina, entre otros), así como la temática y el público objetivo, son de libre elección. No se considerarán proyectos que promuevan la violencia, discursos de odio o discriminación en cualquiera de sus formas.
- III. Los proyectos de puesta en escena deben estar constituidos por un máximo de 7 (siete) personas, incluyendo a quienes formen parte de los ETA.
- IV. Los miembros del comité de selección realizarán asesorías virtuales y/o presenciales a los ETA seleccionados con el fin de compartir su experiencia y enriquecer los procesos.
- V. Los proyectos de puesta en escena, en acuerdo con el Instituto Cultural de Aguascalientes, se comprometerán a presentar 5 (cinco) funciones presenciales, en el período comprendido entre septiembre y noviembre de 2023, en distintos espacios y recintos teatrales del estado, como retribución social.
- VI. Las personas que integren un ETA no podrán participar en otro proyecto de puesta en escena inscrito por otro ETA. La duplicidad de participantes causará la baja de ambos proyectos.

## **PREMIOS**

- VII. El Instituto Cultural de Aguascalientes otorgará a cada proyecto de puesta en escena seleccionado un premio único e indivisible de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) para la realización del proyecto de puesta en escena.
- VIII. El Instituto Cultural de Aguascalientes brindará el transporte de las personas integrantes de los ETA seleccionados para la realización de las funciones en las distintas sedes del estado, en caso de que se requiera.

- IX. Para recibir el premio, las PRP deberán suscribir un acuerdo con el Centro Cultural Helénico y el Instituto Cultural de Aguascalientes en el que se establecerán los compromisos que adquirirán las partes, así como las condiciones y características de su entrega.
- X. La PRP entregará, cuando se le solicite, la siguiente documentación:
- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte). Cuando se presente la INE, deberá contar con dirección del estado de Aguascalientes
  - Comprobante de domicilio actualizado, no mayor a un mes de la fecha de postulación. Deberá contar con dirección del estado de Aguascalientes
  - Estado de cuenta a nombre de la PRP, emitido por su institución bancaria, no mayor a un mes de la fecha de postulación; este deberá reflejar la CLABE interbancaria, número de cuenta y, en su caso, número de sucursal
  - Carta de disponibilidad bancaria firmada por la PRP o emitida por la institución bancaria, donde se especifique que cuenta con disponibilidad para recibir el monto del premio
  - Constancia de situación fiscal actualizada, no mayor a un mes de la fecha de postulación, donde se indique que se cuenta con el régimen de Personas Físicas con actividades empresariales y profesionales, así como una actividad económica relacionada con el objeto de la convocatoria (se recomienda "Artistas y técnicos independientes")
  - Opinión positiva de cumplimiento del art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, emitida por el SAT, correspondiente al mes en el que se realizará el pago
  - Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada y no mayor a un mes de la fecha de postulación, emitida por la Secretaría de Gobernación
  - Se deberá realizar un informe de inicio de labores, que abarcará las actividades correspondientes desde la publicación de resultados hasta la recepción del premio

La documentación será solicitada oportunamente a los ETA seleccionados y deberá remitirse a las instalaciones del Instituto Cultural de Aguascalientes, a la Dirección de Promoción y Difusión.

- XI. Asimismo, los proyectos de puesta en escena seleccionados obtendrán, durante el primer trimestre de 2024, una temporada de 4 (cuatro) funciones en alguno de los teatros del Centro Cultural Helénico de la Ciudad de México. El Instituto Cultural de Aguascalientes brindará el transporte, el hospedaje y la alimentación de las y los integrantes de los ETA seleccionados para la realización de las funciones en las distintas sedes.

## PROCESO DE SELECCIÓN

- XII. Se seleccionarán hasta 2 (dos) ETA con un proyecto de puesta en escena inédito y de pequeño formato a producirse durante el 2023.
- XIII. La selección de los proyectos de puesta en escena estará a cargo de un comité integrado por especialistas de reconocido prestigio, cuyos nombres serán dados a conocer al emitirse los resultados de la presente convocatoria. Su decisión será inapelable.

## PERIODO DE RECEPCIÓN Y RESULTADOS

- XIV. La recepción de proyectos se llevará a cabo a través del correo electrónico **convocatorias.helenico@cultura.gob.mx**. Se deberá indicar en el asunto el nombre de la convocatoria, el programa al que aplica y el nombre del proyecto. Por ejemplo:

### Premiación a proyectos de producción escénica, Aguascalientes, Antígona

- XV. El peso de los documentos no deberá ser mayor a 20 MB, de ser necesario, se enviarán como archivos comprimidos o mediante una liga de descarga (WeTransfer o DropboxTransfer). No se aceptarán documentos en enlaces de Drive.
- XVI. La presente convocatoria entra en vigor a partir del día de su publicación. La fecha límite para recepción de proyectos será hasta las **14:00 horas** (horario del centro de México) del **viernes 12 de mayo de 2023**. Se tomará en cuenta la hora de recepción de la propuesta, no la hora de envío.

- XVII. Los resultados se darán a conocer el **lunes 26 de junio de 2023** en los sitios: [helenico.gob.mx](http://helenico.gob.mx) y [aguascalientes.gob.mx](http://aguascalientes.gob.mx), así como en las redes sociales del Centro Cultural Helénico y del Instituto Cultural de Aguascalientes.

## INFORMES

**Centro Cultural Helénico**  
 Jefatura del departamento de  
 planeación y proyectos sustantivos  
 55 4155 0900 y 55 4155 0901 ext. 7420  
[gcazares@cultura.gob.mx](mailto:gcazares@cultura.gob.mx)  
 Av. Revolución 1500, col. Guadalupe Inn,  
 Álvaro Obregón, Ciudad de México

**Instituto Cultural de Aguascalientes**  
 Dirección de Promoción y Difusión  
 449 910 2010 ext. 4028  
[auxiliarpromocion.ica@gmail.com](mailto:auxiliarpromocion.ica@gmail.com)  
 Venustiano Carranza 101, col. Centro,  
 Aguascalientes, Aguascalientes

## Apartado II. Premio a proyectos de producción escénica en Coahuila 2023

- I. Podrán participar artistas escénicos residentes en el estado de Coahuila, que conformen un ETA con trayectoria comprobable al menos de 5 (cinco) años de trabajo, con un proyecto de puesta en escena —inédito y de pequeño formato— para producir durante el 2023.
- II. El género (teatro, circo, *clown*, pantomima, títeres, interdisciplina, entre otros), la temática y el público objetivo son de libre elección. No se considerarán proyectos que promuevan la violencia, discursos de odio o discriminación en cualquiera de sus formas.
- III. Los proyectos de puesta en escena deben estar constituidos por un máximo de 7 (siete) personas, incluyendo a quienes formen parte de los ETA.
- IV. Los miembros del comité de selección realizarán asesorías virtuales y/o presenciales a los ETA seleccionados con el fin de compartir su experiencia y enriquecer los procesos.
- V. Los proyectos de puesta en escena premiados se comprometerán a presentar 4 (cuatro) funciones presenciales, durante el mes de agosto de 2023, en distintos espacios y recintos teatrales del estado y en acuerdo con la Secretaría de Cultura de Coahuila.
- VI. Las personas que integren un ETA no podrán participar en otro proyecto de puesta en escena inscrito por otro ETA. La duplicidad de participantes causará la baja de ambos proyectos.

## PREMIOS

- VII. La Secretaría de Cultura, a través del Centro Cultural Helénico, otorgará a cada proyecto de puesta en escena seleccionado un premio único e indivisible de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) para la realización del proyecto de puesta en escena.
- VIII. La Secretaría de Cultura de Coahuila brindará el transporte, el hospedaje y la alimentación de las personas integrantes de los ETA seleccionados para la realización de las funciones en las distintas sedes, en caso de que se requiera.
- IX. Para recibir el premio, las PRP deberán suscribir un acuerdo con el Centro Cultural Helénico en el que se establecerán los compromisos que adquirirán las partes, así como las condiciones y características de su entrega.
- X. La PRP deberá entregar, cuando se le solicite, la siguiente documentación:
  - a. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte). Cuando se presente la INE, deberá contar con la dirección del estado de Coahuila
  - b. Comprobante de domicilio actualizado, no mayor a un mes de la fecha de postulación. Deberá contar con dirección del estado de Coahuila
  - c. Estado de cuenta a nombre de la PRP, emitido por su institución bancaria, no mayor a un mes de la fecha de postulación; este deberá reflejar la CLABE interbancaria, número de cuenta y, en su caso, número de sucursal
  - d. Carta de disponibilidad bancaria firmada por la PRP o emitida por la institución bancaria, donde se especifique que cuenta con disponibilidad para recibir el monto del premio

- e. Constancia de situación fiscal actualizada, no mayor a un mes de la fecha de postulación
- f. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada y no mayor a un mes de la fecha de postulación, emitida por la Secretaría de Gobernación
- g. Se deberá realizar un informe de inicio de labores, que abarcará las actividades correspondientes desde la publicación de resultados hasta la recepción del premio

Esta documentación será solicitada oportunamente a las PRP y deberá ser remitida a las instalaciones del Centro Cultural Helénico, a través de cualquier servicio de paquetería exprés, en original y debidamente firmada de manera autógrafa en tinta azul.

## PROCESO DE SELECCIÓN

- XI. Se seleccionarán hasta 2 (dos) ETA con un proyecto de puesta en escena inédito y de pequeño formato a producirse durante el 2023.
- XII. La selección de los proyectos de puesta en escena estará a cargo de un comité integrado por especialistas de reconocido prestigio, cuyos nombres serán dados a conocer al emitirse los resultados de la presente convocatoria. Su decisión será inapelable.
- XIII. La selección de los proyectos de puesta en escena beneficiarios se hará en función de los siguientes valores: trayectoria del ETA, particularidad y pertinencia de la propuesta artística, la rotación de creadores (que no es definitiva ni restrictiva) así como la calidad de la producción.

## PERIODO DE RECEPCIÓN Y RESULTADOS

- XIV. La recepción de proyectos se llevará a cabo a través del correo electrónico **convocatorias.helenico@cultura.gob.mx**. Se deberá indicar en el asunto el nombre de la convocatoria, el programa al que aplica y el nombre del proyecto. Por ejemplo:

### Premiación a proyectos de producción escénica, Coahuila, Antígona

- XV. El peso de los documentos no deberá ser mayor a 20 MB, de ser necesario se enviarán como archivos comprimidos o mediante una liga de descarga (WeTransfer o DropboxTransfer). No se aceptarán documentos en enlaces de Drive.
- XVI. La presente convocatoria entra en vigor a partir del día de su publicación. La fecha límite para recepción de proyectos será hasta las **14:00 horas** (horario del centro de México) del **viernes 21 de abril de 2023**. Se tomará en cuenta la hora de recepción de la propuesta, no la hora de envío.
- XVII. Los resultados se darán a conocer el **lunes 5 de junio de 2023** en los sitios: [helenico.gob.mx](http://helenico.gob.mx) y [coahuilacultura.gob.mx](http://coahuilacultura.gob.mx), así como en las redes sociales del Centro Cultural Helénico y de la Secretaría de Cultura de Coahuila.

## INFORMES

### Centro Cultural Helénico

Jefatura del departamento de  
planeación y proyectos sustantivos  
55 4155 0900 y 55 4155 0901 ext. 7420  
[gcazares@cultura.gob.mx](mailto:gcazares@cultura.gob.mx)  
Av. Revolución 1500, col. Guadalupe Inn,  
Álvaro Obregón, Ciudad de México

### Secretaría de Cultura de Coahuila

Dirección General de Desarrollo Cultural  
844 414 2747 y 844 420 9014 ext. 111 y 123  
[secdesarrollocultural@gmail.com](mailto:secdesarrollocultural@gmail.com)  
Blvd. Luis Donaldo Colosio Murrieta 290,  
col. Valle Real 2.º sector, Saltillo, Coahuila

### Apartado III. Premio a proyectos de producción escénica en Colima 2023, en el marco de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima

- I. Podrán participar artistas escénicos residentes en el estado de Colima, que conformen un ETA con experiencia comprobable al menos de 5 (cinco) años de trabajo, con un proyecto de puesta en escena—inédita, de pequeño formato y de alta movilidad escénica— para producir durante el 2023.
- II. El género (teatro, circo, *clown*, pantomima, títeres, interdisciplina, entre otros), la temática y el público objetivo son de libre elección. No se considerarán proyectos que promuevan la violencia, discursos de odio o discriminación en cualquiera de sus formas.
- III. Los proyectos de puesta en escena deben estar constituidos por un máximo de 5 (cinco) personas, incluyendo a quienes formen parte de los ETA.
- IV. Los miembros del comité de selección realizarán asesorías virtuales y/o presenciales a los ETA seleccionados con el fin de compartir su experiencia y enriquecer los procesos.
- V. Las propuestas premiadas se comprometerán a presentar 5 (cinco) funciones presenciales, a partir del mes de julio —mes en el que se celebrarán los 500 años de la fundación de la Villa de Colima— en distintos espacios y recintos teatrales del estado, en acuerdo con la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del estado de Colima y los ETA seleccionados.
- VI. Las personas que integren un ETA no podrán participar en otro proyecto de puesta en escena inscrito por otro ETA. La duplicidad de participantes causará la baja de ambos proyectos.

#### PREMIOS

- VII. La Secretaría de Cultura, a través del Centro Cultural Helénico, otorgará a cada proyecto de puesta en escena seleccionado un premio único e indivisible de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) para la realización del proyecto de puesta en escena.
- VIII. La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del estado de Colima, a través de la Subsecretaría de Cultura, brindará el transporte y alimentación de las personas integrantes de los ETA seleccionados para la realización de las funciones en las distintas sedes fuera de la capital del estado, en caso de que se requiera.
- IX. Para recibir el premio, las PRP deberán suscribir un acuerdo con el Centro Cultural Helénico en el que se establecerán los compromisos que adquirirán las partes, así como las condiciones y características de su entrega.
- X. La PRP deberá entregar, cuando se le solicite, la siguiente documentación:
  - a. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte). Cuando se presente la INE, deberá contar con la dirección del estado de Colima
  - b. Comprobante de domicilio actualizado, no mayor a un mes de la fecha de postulación. Deberá contar con dirección del estado de Colima
  - c. Estado de cuenta a nombre de la PRP, emitido por su institución bancaria, actualizado, no mayor a un mes de la fecha de postulación; este deberá reflejar la CLABE interbancaria, número de cuenta y, en su caso, número de sucursal
  - d. Carta de disponibilidad bancaria firmada por la PRP o emitida por la institución bancaria, donde se especifique que cuenta con disponibilidad para recibir el monto del premio
  - e. Constancia de situación fiscal actualizada, no mayor a un mes de la fecha de postulación
  - f. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada y no mayor a un mes de la fecha de postulación, emitida por la Secretaría de Gobernación
  - g. Se deberá realizar un informe de inicio de labores, que abarcará las actividades correspondientes desde la publicación de resultados hasta la recepción del premio

Esta documentación será solicitada oportunamente a las PRP y deberá ser remitida a las instalaciones del Centro Cultural Helénico a través de cualquier servicio de paquetería exprés, en original y debidamente firmada de manera autógrafa en tinta azul.

#### PROCESO DE SELECCIÓN

- XI. Se seleccionarán hasta 2 (dos) ETA con un proyecto de puesta en escena inédito y de pequeño formato a producirse durante el 2023.



- XII. La selección de los proyectos de puesta en escena estará a cargo de un comité integrado por especialistas de reconocido prestigio, cuyos nombres serán dados a conocer al emitirse los resultados de la presente convocatoria. Su decisión será inapelable.
- XIII. La selección de los proyectos de puesta en escena beneficiarios se hará en función de los siguientes valores: trayectoria del ETA, particularidad y pertinencia de la propuesta artística, la rotación de creadores (que no es definitiva ni restrictiva) así como la calidad de la producción.

## PERIODO DE RECEPCIÓN Y RESULTADOS

- XIV. La recepción de proyectos se llevará a cabo a través del correo electrónico **convocatorias.helenico@cultura.gob.mx**. Se deberá indicar en el asunto el nombre de la convocatoria, el programa al que aplica y el nombre del proyecto. Por ejemplo:

### Premiación a proyectos de producción escénica, Colima, Antígona

- XV. El peso de los documentos no deberá ser mayor a 20 MB, de ser necesario, se enviarán como archivos comprimidos o mediante una liga de descarga (WeTransfer o DropboxTransfer). No se aceptarán documentos en enlaces de Drive.
- XVI. La presente convocatoria entra en vigor a partir del día de su publicación. La fecha límite para recepción de proyectos será hasta las **14:00 horas** (horario del centro de México) del **jueves 20 de abril de 2023**. Se tomará en cuenta la hora de recepción de la propuesta, no la hora de envío.
- XVII. Los resultados se darán a conocer el **jueves 18 de mayo de 2023** en los sitios: [helenico.gob.mx](http://helenico.gob.mx) y [col.gob.mx/cultura](http://col.gob.mx/cultura), así como en las redes sociales del Centro Cultural Helénico y de la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del estado de Colima.

## INFORMES

**Centro Cultural Helénico**  
 Jefatura del departamento de  
 planeación y proyectos sustantivos  
 55 4155 0900 y 55 4155 0901 ext. 7420  
[gcazares@cultura.gob.mx](mailto:gcazares@cultura.gob.mx)  
 Av. Revolución 1500, col. Guadalupe Inn,  
 Álvaro Obregón, Ciudad de México

**Secretaría de Educación y Cultura del  
 Gobierno del estado de Colima**  
 Subsecretaría de Cultura  
 312 314 4272  
[despacho.cultura@gobiernocolima.gob.mx](mailto:despacho.cultura@gobiernocolima.gob.mx)  
 Calzada Galván Norte, esq. Ejército Nacional s/n,  
 col. Centro, Colima, Colima

## Apartado IV. Cuarto concurso de apoyo a la producción escénica en Veracruz

- I. Podrán participar artistas escénicos residentes en el estado de Veracruz, que conformen un ETA con experiencia comprobable de al menos 5 (cinco) años de trabajo, con un proyecto de puesta en escena —inédito, de pequeño formato y de alta movilidad escénica— para producir durante el 2023.
- II. El género (teatro, circo, danza, *clown*, pantomima, títeres, interdisciplina, entre otros), la temática y el público objetivo son de libre elección. No se considerarán proyectos que promuevan la violencia, discursos de odio o la discriminación en cualquiera de sus formas.
- III. Los proyectos de puesta en escena deben estar constituidos por un máximo de 7 (siete) personas.
- IV. Los miembros del comité de selección realizarán asesorías virtuales y/o presenciales a los ETA seleccionados con el fin de compartir su experiencia y enriquecer los procesos.
- V. Los ETA seleccionados se comprometerán a presentar 3 (tres) funciones presenciales, durante el mes de noviembre de 2023, en distintos municipios y recintos teatrales del estado, en acuerdo con el Instituto Veracruzano de la Cultura y los ETA seleccionados.
- VI. Las personas que integren un ETA no podrán participar en otro proyecto de puesta en escena inscrito por otro ETA. La duplicidad de participantes causará la baja de ambos proyectos.

## PREMIOS

- VII. La Secretaría de Cultura, a través del Centro Cultural Helénico, otorgará a cada proyecto de puesta en escena seleccionado un premio único e indivisible de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) para la realización del proyecto de puesta en escena.
- VIII. El Instituto Veracruzano de la Cultura brindará el transporte, el hospedaje y la alimentación de las personas integrantes de los ETA seleccionados para la realización de las funciones en las distintas sedes, en caso de que se requiera.
- IX. Para recibir el premio, las PRP deberán suscribir un acuerdo con el Centro Cultural Helénico en el que se establecerán los compromisos que adquirirán las partes, así como las condiciones y características de su entrega.
- X. La PRP deberá entregar, cuando se le solicite, la siguiente documentación:
  - a. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte). Cuando se presente la INE, deberá contar con la dirección del estado de Veracruz
  - b. Comprobante de domicilio actualizado, no mayor a un mes de la fecha de postulación. Deberá contar con dirección del estado de Veracruz
  - c. Estado de cuenta a nombre de la PRP, emitido por su institución bancaria, no mayor a un mes de la fecha de postulación; este deberá reflejar la CLABE interbancaria, número de cuenta y, en su caso, número de sucursal
  - d. Carta de disponibilidad bancaria firmada por la PRP o emitida por la institución bancaria, donde se especifique que cuenta con disponibilidad para recibir el monto del premio
  - e. Constancia de situación fiscal actualizada, no mayor a un mes de la fecha de postulación
  - f. Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada y no mayor a un mes de la fecha de postulación, emitida por la Secretaría de Gobernación
  - g. Se deberá realizar un informe de inicio de labores, que abarcará las actividades correspondientes desde la publicación de resultados hasta la recepción del premio

Esta documentación será solicitada oportunamente a las PRP y deberá ser remitida a las instalaciones del Centro Cultural Helénico, a través de cualquier servicio de paquetería exprés, en original y debidamente firmada de manera autógrafa en tinta azul.

## PROCESO DE SELECCIÓN

- XI. Se seleccionarán hasta 3 (tres) ETA con un proyecto de puesta en escena inédito y de pequeño formato a producirse durante el 2023.
- XII. La selección de los proyectos de puesta en escena estará a cargo de un comité integrado por especialistas de reconocido prestigio, cuyos nombres serán dados a conocer al emitirse los resultados de la presente convocatoria. Su decisión será inapelable.
- XIII. La selección de los proyectos de puesta en escena beneficiarios se hará en función de los siguientes valores: trayectoria del ETA, particularidad y pertinencia de la propuesta artística, la rotación de creadores (que no es definitiva, ni restrictiva) así como la calidad de la producción.

## PERIODO DE RECEPCIÓN Y RESULTADOS

- XIV. La recepción de los proyectos se llevará a cabo a través del correo electrónico **convocatorias.helenico@cultura.gob.mx**. Se deberá indicar en el asunto el nombre de la convocatoria, el programa al que aplica y el nombre del proyecto. Por ejemplo:

### Premiación a proyectos de producción escénica, Veracruz, Antígona

- XV. El peso de los documentos no deberá ser mayor a 20 MB, de ser necesario, se enviarán como archivos comprimidos o mediante una liga de descarga (WeTransfer o DropboxTransfer). No se aceptarán documentos en enlaces de Drive.

- XVI. La presente convocatoria entra en vigor a partir del día de su publicación. La fecha límite para recepción de proyectos será hasta las **14:00 horas** (horario del centro de México) del **viernes 28 de abril de 2023**. Se tomará en cuenta la hora de recepción de la propuesta, no la hora de envío.
- XVII. Los resultados se darán a conocer el **miércoles 31 de mayo de 2023** en los sitios: [helenico.gob.mx](http://helenico.gob.mx) e [ivec.gob.mx](http://ivec.gob.mx), así como en las redes sociales del Centro Cultural Helénico y del Instituto Veracruzano de la Cultura.

## INFORMES

**Centro Cultural Helénico**  
 Jefatura del departamento de  
 planeación y proyectos sustantivos  
 55 4155 0900 y 55 4155 0901 ext. 7420  
[gcazares@cultura.gob.mx](mailto:gcazares@cultura.gob.mx)  
 Av. Revolución 1500, col. Guadalupe Inn,  
 Álvaro Obregón, Ciudad de México

**Instituto Veracruzano de la Cultura**  
 Teatro del Estado Gral. Ignacio de la Llave  
 228 812 3836  
[teatro.estado@ivec.gob.mx](mailto:teatro.estado@ivec.gob.mx)  
 Calle Ignacio de la Llave 2, col. Represa del Carmen,  
 Xalapa-Enriquez, Veracruz



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

